

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Título del proyecto:	“PLAN PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y ORIENTACIÓN SEXUAL EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2023-2026”
----------------------	--

1. Antecedentes generales

El CES, el 28 de noviembre de 2022, organizó una “Jornada académica por la prevención y erradicación de la violencia, acoso y discriminación basada en género y orientación sexual en el Sistema de Educación Superior”, en la Universidad San Francisco de Quito (USFQ), en la cual se suscribió el “Acuerdo Nacional por la prevención y erradicación de la violencia, acoso y discriminación basada en género y orientación sexual en el Sistema de Educación Superior”. En este Acuerdo, las instituciones de educación superior se comprometieron a participar en la construcción conjunta del “Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia, Acoso y Discriminación en el Sistema de Educación Superior Basado en Género y Orientación Sexual en el Sistema de Educación Superior”.

Este Acuerdo motivó para que el CES considere pertinente conformar una Comisión Ocasional para el desarrollo de dicho Plan.

En virtud de la responsabilidad asumida por la Comisión, se elaboró los Términos de Referencia destinados a contratar la consultoría que se encargará de elaborar la propuesta del “Plan para la Prevención y Erradicación de la Violencia, Acoso y Discriminación en el Sistema de Educación Superior Basado en Género y Orientación Sexual en el Sistema de Educación Superior”, teniendo como referente básico la normativa vigente, las competencias y las atribuciones del CES, los parámetros establecidos en los TDR y en estrecha coordinación con la Comisión Ocasional referida.

2. Justificación técnica

La violencia, el acoso y la discriminación basada en género y orientación sexual es una problemática que se expresa en diferentes espacios de la sociedad ecuatoriana, las instituciones de educación superior y, en general, aquellas que conforman el Sistema de Educación Superior, si bien constituyen espacios de generación y difusión del conocimiento, también lo hacen con las ideologías y los estereotipos sobre género, gran parte de los cuales naturalizan la violencia, el acoso y la discriminación.

Desde esta perspectiva, resulta imperativo construir un Plan que identifique los factores que contribuyen para la reproducción de la violencia en las comunidades académicas, y que, a la vez, se constituya en un instrumento de política pública para el CES, en su trabajo articulado con el CAS y la SENESCYT, en tanto instancias que desde sus ámbitos de competencia, tienen la rectoría de la educación superior.

3. Objetivo de la consultoría

Elaborar un Plan para la Prevención y Erradicación de la Violencia, el Acoso y la Discriminación Basada en Género y Orientación Sexual en el Sistema de Educación Superior. Período 2023 – 2026, mediante metodologías y estrategias participativas que

involucren a diversos actores del Sistema de Educación Superior; considerando las competencias y atribuciones del CES, su relación con los distintos actores de la Función Ejecutiva y con la sociedad ecuatoriana.

4. Perfil del Consultor/a a contratar – calificaciones y experiencia

El/la consultor(a) o equipo de consultores a contratar deberá contar con el siguiente perfil:

EDUCACIÓN

- Tercer nivel en Ciencias Sociales o afines.
- Cuarto nivel en Ciencias Sociales o afines.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Experiencia en elaboración de informes, diagnósticos, planes, programas, campañas y propuestas para trabajar Violencia de Género, con especificidad en el campo de la Educación superior.
- Experiencia de trabajo con Instituciones de Educación Superior.

a. Educación (Nivel y área de educación requerido y/o preferido)

- Formación profesional en ciencias sociales.
- Deseable especialización en Ciencias Sociales con Enfoque de Género, Diversidades, Derechos Humanos y Educación Superior.

b. Experiencia profesional

- Al menos 5 años de experiencia demostrada en investigación tanto cuantitativa como cualitativa, en temas relacionados a Género y Educación Superior.
- Al menos 5 años de experiencia en programas y proyectos sociales, preferentemente relacionados con Violencia de Género en el ámbito educativo.
- Experiencia previa demostrada en preparación de reportes o presentación de planes que integren diversas fuentes de información, sobre Violencia por razones de Género y orientación sexual.
- Al menos 5 años de experiencia demostrada en capacitación sobre temas relacionados a Enfoque de Género, Violencia de Género, Diversidades sexo genéricas y Derechos Humanos.

c. Otros conocimientos necesarios

- Conocimiento de las características de la legislación ecuatoriana sobre Violencia de Género, Diversidades sexo genéricas y Derechos Humanos.
- Conocimiento sobre las características y marco normativo vigente del SES, en general, y sobre Violencia de Género y Diversidades sexo – genéricas.

d. Competencias clave

- Excelente capacidad de mediación y habilidades de facilitación en talleres y reuniones, con instituciones de educación superior y organismos públicos a cargo de la educación superior.

- Excelente capacidad para analizar e integrar información proveniente de diferentes fuentes, expertos y actores involucrados (registros administrativos institucionales, informes de: igualdad y equidad en educación, discriminación - violencia por razones de género y diversidad sexual; encuestas y estudios específicos, entre otros.
- Excelente capacidad de redacción en idioma español
- Excelente capacidad de comunicación y trabajo en equipo

Actividades clave a ser desarrolladas

1. Revisión del marco normativo vigente sobre Violencia por razones de género y diversidad sexual.
2. Revisión del marco normativo general vigente sobre Educación Superior y sobre el referente a Violencia de Género y Diversidades sexo – genéricas.
3. Revisión del Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador.
4. Para elaborar el “Plan para prevenir y erradicar la violencia basada en género y orientación sexual en el Sistema de Educación Superior 2023-2026”, deberá revisar y analizar:
 - Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en las Instituciones de Educación Superior.
 - Los compromisos y acuerdos establecidos entre los organismos públicos a cargo de la educación superior (CES-CACES-SENESCYT) e IES, sobre Violencia de Género, aplicación de los mismos y principales resultados que incluya avances y dificultades durante su implementación.
 - Revisión y análisis de los sistemas de información sobre educación superior y derechos humanos.
 - Revisión, mapeo y priorización de indicadores relacionados a Violencia de Género, Diversidades sexo genéricas y Derechos Humanos en instrumentos de política pública vigentes y planes de acción nacionales e internacionales.
 - Realizar al menos 2 reuniones presenciales y 2 virtuales con el CES para la revisión de diseños de productos y avances de los mismos, previo el envío en digital a los miembros de la Comisión Ocasional conformada mediante Resolución RPC-SO-04-No.092-2023 del CES.
 - Realizar al menos un taller con la Comisión Ocasional conformada mediante Resolución RPC-SO-04-No.092-2023 del CES para la presentación del Plan.
 - Las demás actividades que se consideren necesarias.

5. Productos esperados

1. Diagnóstico sobre violencia por razones de género y orientación sexual en las instituciones de educación superior: casos tratados, casos derivados a Fiscalía, casos resueltos con otras medidas de reparación, basamentos jurídicos, emocionales que respaldan dichas medidas. Dificultades de implementación del Protocolo de Prevención y Actuación en Casos de Acoso, Discriminación y Violencia Basada en Género y Orientación Sexual en las Instituciones de Educación Superior. Análisis comparativo entre los Protocolos elaborados por las IES y el emitido por la SENESCYT. Levantamiento de información sobre IES que están aplicando el protocolo y el plan de igualdad: principales hallazgos. Recomendaciones.
2. Plan de prevención y erradicación de la violencia basada en género y orientación sexual en el SES 2023 – 2026.

3. Propuesta para erradicar prevenir y erradicar la violencia basada en género y orientación sexual en el sistema de educación superior 2023-2026.

3.1. Propuesta de estrategias comunicacionales del Plan.

3.2. Propuesta de capacitación sobre el Plan.

3.3. Plan bi anual para implementar la propuesta, con su hoja de ruta que contemple etapas de aplicación que faciliten su aplicación, estrategias y mecanismos de monitoreo viables y de evaluación para ser implementados por las IES y por otras instituciones del SES.

Los productos que deberá presentar la persona contratada se detallan a continuación

6. Plazos del contrato

PLAZO: El plazo de duración de esta consultoría será de noventa (90) días, contados desde la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales.

FORMA, CONDICIONES Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE PRODUCTOS:

Los montos acordados serán cancelados previa entrega de cada uno de los productos a entera satisfacción de la Comisión Ocasional conformada mediante Resolución RPC-SO-04-No.092-2023.

Adicionalmente, la forma de pago estipulado y la fecha determinada para la entrega de cada uno de los productos es como se detalla a continuación:

7. Responsabilidades de las partes

Del consultor/a

- Entregar los productos en el tiempo estipulado.
- Acoger las observaciones técnicas realizadas por la Comisión Ocasional conformada mediante Resolución RPC-SO-04-No.092-2023 del CES.
- Asistir a todas las reuniones o talleres convocadas por la Comisión Ocasional conformada mediante Resolución RPC-SO-04-No.092-2023 del CES, para la revisión de avances de los productos a entregar.
- Garantizar la calidad del producto, con base en los requerimientos establecidos y la norma de redacción y escritura APA.
- Presentar el producto final de acuerdo con lo establecido por la Comisión Ocasional conformada mediante Resolución RPC-SO-04-No.092-2023 del CES.
- Si los informes técnicos de avance y productos finales no son aceptables o no son totalmente satisfactorios debido a deficiencias en el trabajo de la consultoría o porque no cumple con los requisitos indicados en estos Términos de Referencia, la persona o equipo responsable de la consultoría hará el trabajo que sea necesario sin costo adicional para la entidad contratante; adicionalmente el incumplimiento de cualquier punto estipulado en los términos de referencia, será sujeto a multa y/o penalidad.

Del Consejo de Educación Superior:

- Garantizar el pago de los valores correspondientes a los servicios prestados.

- Garantizar la logística adecuada para el desarrollo de reuniones, posterior a la aprobación del plan de trabajo por parte de la Comisión Ocasional conformada mediante Resolución RPC-SO-04-No.092-2023 del CES.

8. Contenidos de la propuesta

- Antecedentes
- Marcos legal y conceptual claves
- Propósito, Objetivos y ejes estratégicos
- Metodología
- Cronograma de actividades
- Productos por entregar

9. Proceso de selección

El proceso se llevará a cabo a través de convocatoria por manifestación de interés, resultará un/a ganador/a seleccionado/a por la Comisión Ocasional conformada mediante Resolución RPC-SO-04-No.092-2023 del CES.

- **Presentación de consultas al proceso de selección del consultor/a:**

Las consultas se efectuarán únicamente vía correo electrónico con el Asunto: **“Plan para prevenir y erradicar la violencia basada en género y orientación sexual en el sistema de educación superior 2023-2026”** a la siguiente dirección electrónica: maria.murillo@ces.gob.ec.

Las cuales se recibirán desde el lunes 20 de marzo de 2023 hasta las 23H59 del viernes 24 de marzo de 2023.

La Comisión Ocasional conformada mediante Resolución RPC-SO-04-No.092-2023 del CES será responsable de responder las consultas presentadas.

No se absolverán consultas que se presenten fuera del tiempo establecido.

10. Lugar y forma de entrega de ofertas

Las hojas de vida con los documentos de respaldo serán recibidos en el siguiente correo electrónico: maria.murillo@ces.gob.ec hasta las 23H59 del 24 de marzo de 2023.

Tabla Nro. 1
Parámetros de evaluación y selección de propuestas

ITEM	Descripción	Fuente o medio de verificación
1	RUC y certificado de cumplimiento de obligaciones	
2	Manifestación de interés	
3	Presentación de la propuesta	